

Media sanción a la Ley Ágata: Mendoza endurece las penas contra el maltrato animal y el abandono

30/04/2026



En una jornada histórica para el derecho animal en la

provincia, ayer la Cámara de Diputados de Mendoza otorgó media sanción por unanimidad a la denominada «**Ley Ágata**». El proyecto, impulsado por la diputada **Laura Balsells Miró**, con apoyo de las asociaciones Pempa y Al Recreo Esterilizaciones, propone una reforma profunda al **Código de Contravenciones** para castigar con mayor severidad no solo la crueldad física, sino también la omisión de cuidados y el abandono. En diálogo con **94.5 FM Vos**, la legisladora detalló los alcances de esta iniciativa que busca honrar la memoria de una yegua sanrafaelina cuya muerte conmovió a la sociedad.



El origen de la ley: Justicia para Ágata

La normativa lleva el nombre de una yegua que se convirtió en el símbolo del maltrato en el sur provincial. Su historia fue el motor para que, tras dos años de trabajo legislativo, el proyecto lograra el consenso de todos los bloques. «**Ágata fue una yegua en San Rafael que fue brutalmente golpeada. Como consecuencia de esa crueldad humana, murió a los pocos días de ser rescatada tras una denuncia. Llegó a manos de la fundación Pempa, donde recibió todas las atenciones médicas y el amor**

necesario, pero el daño ya era irreversible», recordó Balsells Miró al inicio de la charla

«Después de situaciones que venían sucediendo antes de ella, decidimos con mi equipo y los abogados de Derecho Animal elaborar este proyecto. Ayer, justo en el día contra el maltrato animal, logramos que fuera aprobado por unanimidad tras mucho trabajo de explicación sobre por qué Mendoza necesitaba esta ley», agregó.



Penas más duras y prohibición de tenencia

La «Ley Ágata» trasciende la mera declaración de principios para convertirse en una herramienta técnica concreta que

modifica el Código de Contravenciones (Ley 9099), buscando impactar tanto en la economía como en la libertad de quienes ejerzan violencia contra los animales.

En cuanto al aumento de sanciones, la diputada Balsells Miró explicó que la reforma apunta a una respuesta punitiva más severa. **«Hemos modificado el artículo 140 para incrementar sustancialmente las multas a través de los montos en Unidades Fiscales (UF), además de elevar los días de arresto. Estas penas serán siempre proporcionales al tipo de maltrato y al agravamiento de la crueldad ejercida»**, detalló la legisladora.



Un aspecto novedoso del proyecto es la inhabilitación de los infractores. «Un punto clave que incorpora la ley es que ahora se inhabilita a las personas que hayan sido sancionadas por maltrato para tener o cuidar animales en sus domicilios. Se les quita ese derecho de forma efectiva para proteger a futuras víctimas de su entorno», subrayó.

Asimismo, la normativa pone el foco en la omisión de cuidado y el abandono, situaciones que muchas veces quedan en zonas grises. **«Incorporamos el artículo 140 bis, que sanciona específicamente a quien, teniendo un animal doméstico bajo su custodia, omite cualquier tipo de atención básica para su bienestar. También pusimos especial énfasis en el abandono, una conducta que vemos con frecuencia tanto en la vía pública como puertas adentro del propio hogar, y que a partir de ahora será castigada por la ley»**, enfatizó.



Cómo denunciar: el rol de la ciudadanía y la Policía Rural

Para que la ley sea efectiva, Balsells Miró destacó que la participación vecinal y la rapidez de las fuerzas de seguridad

son los pilares fundamentales de la implementación. «Lo principal es la difusión. Las personas deben entender que, si enfrentan una situación de maltrato en cualquier lugar, pueden y deben denunciarla. **El caso de la yegua Ágata se resolvió porque un vecino se dio cuenta de lo que pasaba y no miró hacia otro lado**», apuntó

«Se debe llamar al 911 o acudir a la Policía Rural, que está trabajando muy bien y hoy se encuentra capacitada para actuar con rapidez en estos casos. La ley se apoya en esa red de alerta ciudadana para poder detectar y frenar el maltrato a tiempo», indicó en ese tramo de la comunicación

El camino hacia la sanción definitiva

Tras el éxito en la Cámara Baja, el proyecto aguarda su paso final para convertirse oficialmente en ley y comenzar a aplicarse en todo el territorio provincial. «Agatha ya tiene media sanción, ahora pasa al Senado para que sea ley definitiva. Por las conversaciones que vengo manteniendo desde hace dos años con distintos legisladores de la Cámara Alta, tengo mucha confianza. Seguramente la próxima semana, o a más tardar la otra, ya tendremos la aprobación final», anticipó Balsells Miró.

«Mendoza dará un paso fundamental para que la crueldad contra los animales deje de ser un tema menor y tenga las consecuencias legales que corresponde», expresó al finalizar la entrevista.